



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 034-2021-GM/MDC

Calana, 25 de marzo del 2021

VISTO:

Que, Informe N° 043-2021-GPPR/MDC-TACNA de fecha 12 de marzo del 2021; Informe N° 019-2021-URH-MDC/TACNA de fecha 29 de enero del 2021 ; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, a través de los documentos del Visto, el Ing. Vidal Rinaldo Olarte Poma viene solicitando la compensación vacacional, y conforme lo señala la Unidad de Recursos Humanos, ha efectuado el cálculo de la compensación vacacional de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2019, con respecto al aporte de Essalud:

CALCULO MENSUAL						Sub
remuneración mensual :	Meses	x	calculo por meses	x	meses laborados	Total
S/ 2,300.00	12	x	191.66		09	S/ 1,724.94
Compensación Vacacional						S/ 1,724.94
Aporte ESSALUD						155.25
TOTAL						S/1,880.18

Que, mediante Informe N° 043-2021-GPPR/MDC, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización concluye que es viable la certificación de disponibilidad presupuestal para Compensación Vacacional debiendo afectarse el egreso en la siguiente estructura funcional programática:

Programa	: 9001 Acciones Centrales
Producto/Proyecto	: 3999999 Sin Producto
Actividad/Obra/Al	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos
Sec. Funcional	: 0033 Pago de Planillas
Fte. de Fto.	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Especifica de Gto.	: 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) S/ 1,724.94
	: 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a ESSALUD S/ 155.24
Monto Total	: S/ 1,880.18 Soles

Que, mediante artículo 8° del Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, inciso 8.6 señala: Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR procedente el pago por concepto de Compensación de Vacaciones a favor del Ing. Vidal Rinaldo Olarte Poma, cuyo monto asciende a la suma de S/. 1,724.94 (Mil Setecientos Veinticuatro con 94/100 Soles), de acuerdo al cálculo practicado y descrito en la presente resolución, siendo S/ 155.25 Soles el pago a Essalud, por lo fundamentos expuestos en la presente Resolución, y conforme se indica:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 034-2021-GM/MDC

Calana, 25 de marzo del 2021

CALCULO MENSUAL						Sub
remuneración mensual :	Meses	x	calculo por meses	x	meses laborados	Total
S/ 2,300.00	12	x	191.66	x	09	S/ 1,724.94
Compensación Vacacional						S/ 1,724.94
Aporte ESSALUD						155.25
TOTAL						S/1,880.18

Siendo la estructura funcional programática:

Programa	: 9001 Acciones Centrales
Producto/Proyecto	: 3999999 Sin Producto
Actividad/Obra/AI	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos
Sec. Funcional	: 0033 Pago de Planillas
Fte. de Fio.	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Específica de Gto.	: 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) S/ 1,724.94
	: 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a ESSALUD S/ 155.24
Monto Total	: S/ 1,880.18 Soles

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, a realizar las acciones correspondientes para el pago por concepto de compensación vacacional señalado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la responsable de la página web de la institución, la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

ANG. JUAN EFRAIN LAURENTE MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

Distribución
Archivo
Alcaldía
GAJ
GAF
GPPyR